



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
CARTAGENA**

RESOLUCIÓN N° 013
(10 DE MARZO DE 2022)

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, mediante oficio TSCSG22-0147 de fecha 23 de febrero de 2022, comunicó al Juzgado la designación de la suscrita como CLAVERO de la COMISIÓN 19, en los próximos comicios a realizarse el 13 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo previsto en el Código Electoral, tal cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

TERCERO: Que los escrutinios se realizarán sin que se pueda prever el tiempo de duración y que la legislación electoral preceptúa que los términos judiciales se suspenderán durante el lapso que duren los escrutinios.

En consecuencia, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER los términos judiciales para el despacho desde el día lunes catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta cuando culminen definitivamente los escrutinios.

SEGUNDO: Los términos en secretaría correrán en forma normal.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la secretaría del Juzgado para conocimiento del Público y en la página de la rama judicial, micrositio de publicación del juzgado.

CUARTO: Envíese copia de esta resolución a la Oficina Judicial, Cierres y Permisos Justicia XXI Web, Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Administrativa y Tribunal Superior para los fines pertinentes.

Se expide la presente Resolución en Cartagena a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MILENA LUCIA UHIA CUELLO
La Juez

Firmado Por:

Milena Lucia Uhia Cuello
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Pequeñas Causas Civil
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97cdc22834dcff1244b8ca8734368cc9e85b465ab529e9ed8edd250cda3042ab**

Documento generado en 11/03/2022 09:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>